



Ref. DNU 297/2020 – COVID 19 – PROTOCOLO DISCIPLINA JET SKI Y MOTOS DE AGUA

Mediante la presente, exponemos el protocolo oficial presentado por la Asociación de Jet Ski y Motos de Agua para todos los pilotos federados y para aquellas personas que realicen profesionalmente dicho deporte.

Desde la Asociación de Jet Ski y Motos de Agua Córdoba, expresamos el deseo de que todo piloto federado realice de manera segura las disciplinas en cuestión. Al ser un deporte individual y que sólo requiere de lagos y/o lagunas para poder llevarse a cabo, se dispone el siguiente protocolo de seguridad que se deberá cumplir en todo momento en el que se asista a los dos puntos habilitados: Club Instituto, Villa Carlos Paz y Bahía “Papá Charly”, Villas Ciudad de América.

El objetivo principal es que los deportistas puedan continuar con sus entrenamientos, siempre respetando las normativas que se dictan a nivel Mundial, Nacional, por los Ministerios de Salud y Deportes de la Provincia de Córdoba.

A continuación, enumeramos los lineamientos generales a respetar:

1. Traslados seguros.
2. Cuidado de efectos personales y elementos deportivos.
3. Cuidado en las instalaciones.
4. Desinfección de instalaciones.
5. Respetar el factor de ocupación establecido.
6. Testeo médico.
7. Actuación ante detección de un caso de covid-19 sospechoso o confirmado.
8. Capacitación.

1. **Traslados seguros**

Para el traslado de cada piloto y su único acompañante, deberá acotar las siguientes medidas:

- No utilizar transporte público. Cualquiera sea el medio de movilidad, durante el trayecto. Cada piloto deberá trasladarse en su respectivo vehículo, con su/s respectivo/s aparato/s.
- Deberá siempre respetar la distancia mínima sugerida de 2 metros entre las personas.
- Es obligatoria la utilización de los EPP (Elementos de Protección Personal) adecuados según las recomendaciones de la autoridad sanitaria, desde la salida del domicilio y, hasta el regreso al mismo siempre que haya contacto con otras personas.
- Cada uno deberá lavarse las manos con cualquier desinfectante antes de llegar a los establecimientos y luego antes de retornar a sus hogares.

Recomendaciones: concurrir a cualquiera de los dos lugares permitidos con **no más** de 2 personas por vehículo. También procurar estacionar los vehículos respetando la distancia mínima de 2 metros.



2. Cuidado de efectos personales y elementos deportivos

- Los efectos personales tales como toallas, bolsos, comida, hidratación, entre otros, deberán ser de utilización exclusiva de cada persona y, deberá procurarse la desinfección permanente de los mismos.
- Todos los elementos de uso común, como ser boyas, deberán ser perfectamente desinfectadas antes y después de su utilización, asegurando que todas las partes han sido rociadas con una solución de 70% de alcohol, solución de cloruro de benzalconio al 10% (agua lavandina) en agua destilada o alguna solución aprobada por el fabricante y recomendada por ellos, que cumpla con los requisitos de las autoridades sanitarias para la eliminación del covid-19.
- Cada piloto deberá repetir el punto anterior en el caso de que su/s aparato/s haya/n sido tocado/s por otra persona.

3. Cuidado en instalaciones

se debe procurar el menor contacto físico posible con instalaciones, personas y cosas:

- Evitar tocar barandas, picaportes, mostradores, etc.
- Quedan prohibidas las reuniones de pilotos antes y después de terminada cada manga de entrenamiento.
- No estarán habilitados vestuarios.
- Cada piloto deberá llegar al establecimiento con la indumentaria necesaria para el desarrollo de la actividad que realizan, y retirarse apenas termine la misma; debiendo lavar y desinfectar su ropa inmediatamente al llegar a su residencia.

4. Desinfección de instalaciones.

A pesar de que la actividad se realice al aire libre, deberá tenerse en cuenta que las instalaciones deberán mantener todo el tiempo las medidas de desinfección periódicas correspondientes. Así mismo, se restringe el uso de las instalaciones según los siguientes criterios:

- Provisión de alcohol en gel, agua y jabón o elementos de higiene afines.
- No se permitirá el uso de dispenser de agua.

5. Respetar el factor de ocupación establecido

El factor de ocupación y gestión de las instalaciones y espacios cerrados será de 1 persona por cada 20 metros cuadrados solo contemplando las áreas cubiertas, en especial si se trata de la realización de alguna actividad Indoor, lo cual no es posible en nuestras disciplinas. Este factor deberá respetarse en carácter de obligatorio durante todo el tiempo y en tanto permanezca la situación de emergencia sanitaria. Respetar 2 mts de distancia social aun estando al aire libre.



6. **Testeo médico**

En todo momento y sobre todo para el ingreso y egreso de personas, se deberá realizar el testeo previo a la actividad que se fuera a realizar, para lo cual será mandatorio:

- Toda persona que ingrese al recinto deberá, con carácter de Declaración Jurada, informar su estado de salud, la presencia de alguno de los síntomas o la proximidad con alguna persona infectada por covid-19.
- Se tomará la temperatura a todo aquel que desee ingresar a las instalaciones antes de iniciar sus actividades y mientras dure la Pandemia.
- Se dará estricto cumplimiento a la normativa vigente y aplicable. Se atenderán las recomendaciones lo más estrictamente posible.

7. **Actuación ante la detección de un caso de covid-19 sospechoso o confirmado**

Ante la detección de un posible caso de covid-19 o su confirmación por parte de la persona enferma, deberá:

- Dirigir inmediatamente hacia un sector aislado
- Colocar barbijo a la persona y toda medida de protección personal disponible.
- Proceder a su aislamiento.
- Notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria.
- Proceder a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos y personas con las que hubiera tenido contacto al ingresar.
- Desinfectar los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.

8. **Capacitación**

Toda persona perteneciente a la Asociación de Jet Ski y Motos de Agua Córdoba, como así también cualquier persona que quisiera desarrollar dicha disciplina en los lugares habilitados por Seguridad Náutica, tomará conocimiento y consentimiento del presente Protocolo Covid-19 cumpliendo y haciéndolo cumplir en todo momento, cada vez que se lleven a cabo las actividades en los establecimientos mencionados previamente; teniendo a su disposición una copia de este y aceptando su conocimiento y aceptación.



DECLARACIÓN JURADA PARA ENTRENAMIENTOS

La persona firmante declara bajo Fe de Juramento que no posee ninguno de los síntomas compatibles con COVID-19 de acuerdo con la información provista por el Ministerio de Salud de la Nación, como así también que no ha estado en contacto o próximo a alguna persona afectada por COVID-19, y se compromete a informar en forma fehaciente a sus compañeros y/o a la Comisión Directiva de la A.J.C de cualquier síntoma compatible con COVID-19 que presentara dentro de los 14 días *posteriores* a la actividad.

YO.....de
ciudadaníacon documento de
identidad....., domicilio
....., localidad
....., provincia.....,
país, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Haber recibido el protocolo COVID-19.
- Haber leído el protocolo COVID-19.
- Estar en un todo de acuerdo y cumplir el protocolo COVID-19.
- NO rengo presencia de alguno de los síntomas compatibles de COVID-19.
- NO estar en contacto o próximo a alguna persona afectada de COVID-19.
- Informaré en forma fehaciente la aparición de alguno de los síntomas de COVID-19 los próximos 14 días a la fecha a compañeros o miembros de la Comisión Directiva de la A.J.C.

Nombre y Apellido

Firma y documento

Lugar, Fecha y Hora

La presente, queda en resguardo de las autoridades de las respectivas instituciones.